CONTRATO DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE EXPLOTACIÓN, PLATAFORMA DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE LOS CONSORCIOS DE TRANSPORTE METROPOLITANO DE ANDALUCÍA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Antecedentes

El objeto de los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía (en adelante los Consorcios andaluces) es articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas a fin de ejercer de forma conjunta y coordinada las competencias que les corresponden en materia de creación y gestión de infraestructuras y servicios de transporte en su ámbito territorial.

Dentro de estas competencias se encuentran, entre otras, la gestión de los títulos de transporte y las compensaciones a los operadores generadas por la menor recaudación debida al pago mediante medios electrónicos y a la subvención en el precio del billete para los usuarios; la atención a los usuarios para proporcionar información sobre los servicios de transporte disponibles (líneas, horarios, tarifas, etc.) y para tramitar las quejas y reclamaciones relativas a dichos servicios, y la gestión de mobiliario urbano asociado al transporte (postes, marquesinas, banderolas, etc.).

Para llevar a cabo las funciones comunes de la forma más eficiente posible, los Consorcios de Transporte Metropolitano de Sevilla, Bahía de Cádiz, Granada, Málaga y Campo de Gibraltar, suscribieron, con fecha 9 de marzo de 2006, un Protocolo General que tiene por objeto fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en los siguientes proyectos de interés común:

- Aplicación de criterios de economía de escala en la adquisición de bienes y servicios.
- Elaboración de estudios de movilidad en las áreas metropolitanas andaluzas.
- Mejora de los sistemas de recogida de datos y atención al usuario.
- Implantación de una base tecnológica común.
- Cualesquiera otros que por su interés precisen de la colaboración definida en este Protocolo.

En el marco de este Protocolo, el 19 de junio de 2006 se firmó un convenio de colaboración entre los Consorcios de Transporte Metropolitano de Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Granada, Málaga y Sevilla para llevar a cabo el desarrollo e implantación de una base tecnológica común, con destino a la obtención de soluciones homogéneas en tecnología,

información y comunicación, a la que se han ido adhiriendo el resto de Consorcios conforme se han ido constituyendo.

En base a dicho convenio, se han desarrollado las siguiente herramientas software:

- Plataforma de explotación:
  - **Software de explotación**: aplicación web que permite la gestión de las compensaciones a los operadores; configuración de líneas, servicios, horarios; obtención de informes de atención al usuario, y gestión de infraestructuras de transporte.
  - **Centro autorizador**: aplicación java que se encarga de la validación de las operaciones realizadas en la Red de Venta en relación con la tarjeta de transporte (compras, recargas, sustituciones, etc.).
- Plataforma de información:
  - **Software de información**: aplicación web que permite la visualización de la flota en tiempo real, el cálculo de los tiempos de paso de los vehículos y la transmisión de dicha información a paneles de información en parada.
- Servicios de publicación:
  - **Página web del Sistema de Información al Usuario (SIU)**: página web donde se ofrece a los usuarios información de los servicios de transporte (líneas, horarios, tarifas, noticias, etc.) con un formato común para todos los Consorcios andaluces.
  - **App móvil "Transporte de Andalucía"**: aplicación móvil para los sistemas Android, iOS y Windows Phone que ofrece información a los usuarios sobre líneas, paradas y horarios.

El 2 de junio de 2010 se suscribió un convenio de colaboración entre los Consorcios para la creación del Consejo de Dirección de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía como órgano que potencie y coordine, entre otras cosas, la implantación de soluciones homogéneas en tecnología, información y comunicación. Dicho órgano es el encargado de proponer el reparto de proyectos comunes entre los diferentes Consorcios.

En la sesión celebrada el 3 de noviembre de 2017 del Consejo de Dirección se aprobó proponer al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga (en adelante el Consorcio) como encargado del contrato de mantenimiento de las herramientas software antes mencionadas para el periodo 2018/2019.

2. Propuesta y datos básicos

Se propone realizar un contrato de servicio para el mantenimiento evolutivo y correctivo de las herramientas software descritas anteriormente durante el plazo de un año.

El mantenimiento evolutivo debe incluir los siguientes trabajos:

- Software de explotación:
  - Elaboración de herramientas de gestión de líneas y servicios externos a los Consorcios para su integración con la plataforma de información. Se estima un máximo de 150 horas de trabajo.
- Centro autorizador:
  - Evolución al nuevo protocolo que da soporte a la tecnología de tarjeta sin contacto DESFIRE. Estimado en un máximo de 150 horas de trabajo.
- Servicios de publicación:
  - Unificación de los servicios de publicación a una única tecnología y portal, que soporte tanto la vista normal como la móvil, utilizando como fuente de datos el API restful de los Consorcios. Trabajo estimado en un máximo de 250 horas.

También se incluirá un máximo de 100 horas adicionales para la realización de adaptaciones del software que proporcionen soporte a nuevas funcionalidades de pequeña escala que puedan surgir durante el transcurso del contrato.

El mantenimiento correctivo consistirá en la corrección de los errores y fallos de funcionamiento que puedan surgir en estos sistemas. Las horas de trabajo estimadas para el mantenimiento correctivo a lo largo del año de duración del contrato son un máximo de 100 horas.

La imputación de los trabajos se realizará en la modalidad de bolsa de horas. Esta bolsa de horas se consumirá y abonará previa solicitud de servicio, estimación y validación por parte del Consorcio y posterior implantación y facturación de la misma.

Los perfiles requeridos para el trabajo, su porcentaje de dedicación y el coste por hora máximo se muestran en la siguiente tabla:

Cargo	Coste por hora	Porcentaje participación	Coste por hora ponderado
Jefe proyecto	65,00 €	10,00 %	6,50 €
Analista programador	50,00 €	30,00 %	15,00 €
Programador senior	40,00 €	50,00 %	20,00 €
Diseñador web	35,00 €	5,00 %	1,75 €
Documentalista técnico	35,00 €	5,00 %	1,75 €
Coste medio por hora			**45,00 €**

Teniendo en cuenta una estimación de 750 horas de trabajo máximas durante el periodo de vigencia del contrato, se estima que el presupuesto máximo de licitación es de 33.750,00€, estableciéndose como importe por hora máximo a utilizar para la facturación de los trabajos incluidos en la bolsa de horas la cantidad de 45,00€.

3. Notificaciones

Al no disponer el Consorcio de las herramientas tecnológicas necesarias para proceder con garantía a la licitación electrónica ni a las notificaciones electrónicas, las mismas se realizarán a través del Registro General del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, sito en Alameda Principal nº11, 2ª planta.

En Málaga a 20 de julio de 2018

LA DIRECTORA-GERENTE

Firmado por 25087310Z MARINA GARCIA (R: P2900050B) el día 07/09/2018 con un certificado emitido por AC Representación

MARINA GARCÍA PONCE